



SCOUTS
Perú

RESOLUCION N° 102/JSN/2014

NOMBRAMIENTO DE COMISIONADO SCOUT REGIONAL DE LA REGION XVIII

Lima, 26 de Setiembre del 2014.

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTA:

El acta de la Asamblea de la Región XVIII de fecha 26 de Setiembre del 2014, en la cual se eligió como Comisionado Scout Regional, al Señor Alexander Iván Guerra Casana.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 71 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Regional es la autoridad institucional que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Jefe Scout Nacional de los asuntos institucionales en la Región.

Que, mediante Resolución 002/JSN/2006 se han determinado las áreas de las regiones scout del Perú

Que, el artículo 96 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Regional es elegido por la Asamblea Scout Regional por un periodo de tres años pudiendo ser reelegido solo por un periodo adicional inmediato, y que la Asamblea Scout Regional ratifica su gestión en la Asamblea Ordinaria Anual, y que el Jefe Scout Nacional expide la resolución de su nombramiento.

Que, es conveniente proceder a nombrar al Comisionado Scout Regional con jurisdicción en la Región Scout XVIII.

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar en el cargo de **Comisionado Scout Regional de la Región XVIII**, al Señor **Alexander Iván Guerra Casana**, con jurisdicción en el área territorial de los distritos de Breña, El Agustino, Jesús María, La Victoria, Lima, Lince, Magdalena, Pueblo Libre, Rímac y San Miguel de la Provincia y Departamento de Lima., correspondiente a la Región Scout XVIII..

Artículo Segundo: Designar al Comisionado Regional como Coordinador de la Asambleas Scouts Locales que se lleven a cabo en las Localidades pertenecientes a su región, que cumplan con el



SCOUTS
Perú

requisito establecido en el artículo 115 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, a los efectos de elegir o ratificar a los Comisionados Locales, facultándolo para delegar por escrito el presente encargo en la persona que crea conveniente.

Artículo Tercero: Agradecer y Reconocer al Señor Oscar Bartesaghi Revilla, por los servicios prestados al Movimiento Scout en el cargo de Comisionado Scout Regional de la Región Scout XVIII

Artículo Cuarto: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el artículo 96 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, el Comisionado Regional nombrado mediante la presente resolución, no puede ejercer otro cargo en los niveles Local y Nacional.

Héctor César Bossio Cruzado
JEFE SCOUT NACIONAL